

**San Miguel de Tucuman**

**EXP – FBQF – ME – 10677/2024.-**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dra. María Ester Lucca, Directora de la carrera de Doctorado en Biotecnología, eleva solicitud de reducción del 50% del arancel anual para dicha Carrera, y

**ATENTO:**

A que el tema fue tratado por el Consejo de Posgrado; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Doctorado en Biotecnología es una carrera nueva que brinda esta Facultad, contando con Dictamen favorable de CONEAU en Acta de Sesión N° 559, y con Resolución Ministerial de Reconocimiento Oficial Provisorio y Validez Nacional mediante resolución N° 2170/2022 .

Que mediante nota de fecha 02/07/2024, la Dra. Lucca solicita se reduzca en un 50% el arancel anual, por un período no mayor a 4 años para estudiantes inscriptos en la carrera.

Que motiva lo solicitado la necesidad de promover la inscripción de alumnos, con el fin de concretar egresos en la carrera que sirvan para poder categorizarla en la próxima convocatoria de CONEAU.

Que el Consejo de Posgrado e Investigación considera conceder dicha reducción por motivos de promoción de la Carrera, por el término de 1 (un) año a contar desde el 1 de agosto de 2024;

Que luego de un exhaustivo análisis este Honorable Cuerpo, aconseja: "No acceder a lo solicitado por el Doctorado en Biotecnología".

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA,  
QUÍMICA Y FARMACIA**

**(En Sesión Ordinaria de fecha 02/08/2024)**

**R E S U E L V E:**

**Art.1º)-** No otorgar la reducción del 50% del pago del arancel anual de la Carrera de Doctorado en Biotecnología solicitado por la Dra. Maria Ester Lucca, Directora de la mencionada Carrera de Posgrado.



**Art.2º)**-Pase a Departamento de Posgrado de esta Facultad.

Firmado digitalmente por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a/c de la Dirección General Académica

**Resolución N°: RES - FBQF - DGA - RES - 10384 / 2024**

## Hoja de firmas